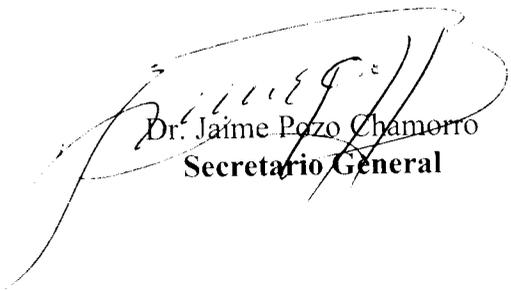




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1676-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de mayo, se notificó con copia certificada de la sentencia de 2 de abril del 2013 y se devolvió el proceso a los señores jueces de la Sala de lo Contencioso y Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, mediante Oficio 1476-CC-SG-NOT-2013, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.


Dr. Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/svg




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito D. M., mayo 21 del 2013
Oficio No. 1476-CC-SG-NOT-2013

Señores Jueces
**SALA DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO DE LA CORTE
NACIONAL DE JUSTICIA**
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada de la sentencia de 2 de abril del 2013, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección N° 1676-11-EP, presentada por **Sergio Alfredo Calle Aguilar**, de igual manera devuelvo el expediente, con 20 fojas del expediente de casación de la Corte Nacional de Justicia.

Atentamente,


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

Anexo: lo indicado
JPCH/svg



